



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Departamento de Tributación

Asignatura: **FINANZAS PUBLICAS**

Código: 768

**Plan Vigente (\*)**

Cátedra: Prof. Juan Carlos VICCHI

Carrera: (\*) Contador Público (RCS N° 1509/18)

**Aprobado por Res. Cons. Directivo (FCE)**  
**Nro.: 1591/19**

Valoración horaria semanal: 4 VH

Carga horaria total: 72

Carga horaria Teoría: 36

Carga horaria Práctica: 36

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

DEPARTAMENTO DE TRIBUTACION

Carrera: CONTADOR PUBLICO

Asignatura: FINANZAS PÚBLICAS

Código: 768

Profesor a cargo: Dr. Juan Carlos Vicchi (Prof. Titular Consulto)

*En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación de este programa y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán estas últimas*

## **1. ENCUADRE GENERAL**

### **1.1. Contenidos mínimos**

Bienes públicos - Economías externas - Monopolios naturales - Programación presupuestaria - Análisis de costo-beneficio - Principios y sistemas tributarios - Macroeconomía del Sector Público - Evolución de las finanzas públicas en Argentina

### **1.2. Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios. Su importancia en la formación profesional**

Las Finanzas Públicas son de suma importancia en la formación de los graduados en ciencias económicas por cuanto lo introducen en los conocimientos básicos de la economía del sector público, partiendo de la base conceptual de la actividad financiera del Estado, se investigan la naturaleza, estructura y efectos económicos y sociales de los gastos y recursos públicos, y de la relación entre ambos conceptos.

Se busca dotar al futuro egresado universitario de los aprendizajes elementales doctrinarios en que se apoyan los fenómenos de las finanzas públicas, así como familiarizarlo con los instrumentos esenciales tanto para su específica actuación profesional como para su desempeño frecuente en funciones ejecutivas o de asesoramiento de alto nivel.

Los contenidos desarrollados importan para los alumnos la base conceptual que requieren para la adquisición de conocimientos y se complementan con las demás asignaturas de la carrera, en especial aquellas relacionadas con la rama tributaria.

El creciente desarrollo del sector público en la economía del mundo contemporáneo y el importante volumen de recursos que le son transferidos del sector privado mediante los tributos, justifican la necesidad de estos conocimientos para el graduado universitario y, en particular, para el Contador Público.

La asignatura se propone, asimismo, dotar al futuro profesional para cumplir funciones de miembro o asesor del gobierno en las tareas relacionadas con la reforma del sistema fiscal y la formulación de la legislación tributaria y para su actuación como asesor de organizaciones empresariales o gremiales donde contribuya a formar opinión sobre proyectos o medidas de gobierno sobre los cuales aquellas deban manifestarse.

### **1.3. Ubicación de la asignatura en el currículum y requisitos para su estudio**

Conforme al esquema curricular, la asignatura Finanzas Públicas (Cód.768) no posee requisitos previos y forma parte de las materias electivas<sup>1</sup> dentro del Plan de Estudios de Contador Público.

Si bien las materias Economía (Cód.242), Microeconomía I (Cód.250) e Instituciones del Derecho Público (Cód.251) no son exigidas en el esquema curricular, es aconsejable, cursarlas previamente a Finanzas Públicas.

### **1.4. Objetivos del aprendizaje (Misión de la asignatura)**

Como objetivos generales se espera que al finalizar el cursado de la materia, los alumnos se encuentren en condiciones de:

- Conocer la actividad financiera y económica del Estado (el gasto público, las formas de financiamiento y los efectos económicos que ambos producen);
- Comprender las características del sistema tributario argentino e interpretar sus efectos económicos.
- Introducirse en el análisis de las relaciones fiscales intergubernamentales, de las finanzas locales y de la problemática del presupuesto público.

En cuanto a los objetivos específicos de aprendizaje, se espera de los alumnos logren:

- Reflexionar acerca del rol que le cabe al Estado en la economía moderna y formar opinión acerca de las distintas perspectivas teóricas que justifican su accionar.

---

<sup>1</sup> Son asignaturas que integran conjuntos cerrados de materias para el Plan Carrera. (Resol. Consejo Superior N° 2210/03)

- Analizar las modalidades y formas en que se manifiesta la actividad financiera pública en la vida social moderna.
- Distinguir las distintas categorías de Gasto Público y sus efectos económicos diferenciales.
- Distinguir las distintas especies de Recursos Financieros Públicos y las bases de su diferenciación.
- Adquirir capacidad de reflexión acerca de la fundamentación jurídica de la tributación y la importancia de la misma en la vida democrática, comprendiendo las bases de su ordenamiento sistemático y sus ventajas en materia de eficiencia social.
- Revisar la estructura y los efectos económicos de las principales bases de imposición utilizadas en el mundo y particularmente en nuestro sistema tributario.
- Analizar las formas que adquiere y los efectos que promueve la utilización de la Deuda Pública como recurso financiero público.
- Reflexionar acerca de la importancia de las relaciones fiscales intra e inter-Estado y su vital importancia en el ordenamiento social y político revisando sus principales instituciones.
- Discutir la necesidad de acuerdos y coordinación entre distintos Estados nacionales que tiendan a una armonización de sus sistemas tributarios y su política fiscal.
- Adquirir capacidad de lectura de los presupuestos de las distintas Haciendas permitiendo reflexionar sobre sus contenidos y propuestas.
- Examinar la íntima relación entre la Economía y las Políticas Públicas reflexionando sobre sus distintas variedades y conexiones.

## **2. PROGRAMA ANALÍTICO**

### **UNIDAD TEMÁTICA Nro. 1 - La actividad financiera del Estado**

**Objetivos del aprendizaje:** Se busca que el alumno comprenda los principios teóricos de las finanzas públicas y en particular de la evolución de las escuelas de pensamiento respecto a la concepción del Estado y sus funciones en las naciones modernas. Esta unidad está dirigida también a desarrollar las teorías marginalistas relacionadas con el bienestar social y la elección pública

**Temas a desarrollar:** Evolución del pensamiento financiero. Las distintas escuelas. Tendencias contemporáneas en materia de Finanzas Públicas. Teoría del bienestar. Curvas de indiferencia y línea de presupuesto. La teoría de la elección pública. Funciones del Estado.

### **UNIDAD TEMÁTICA Nro. 2 - Necesidades públicas**

**Objetivos del aprendizaje:** Se orienta a la comprensión por parte del alumno de las diferentes teorías que dan cuenta de los problemas que enfrentan los gobiernos para satisfacer las necesidades públicas, mediante la provisión de bienes públicos o preferentes, y de la asignación de recursos económicos necesarios para brindarlos, de forma equitativa y eficiente, así como también de su rol regulador de los mercados.

**Temas a desarrollar:** Razones que justifican la intervención del Estado. Fallas de mercado. Bienes públicos, externalidades y mercados especiales (monopolio natural, mercados con información imperfecta y selección adversa). Bienes privados provistos por el Estado. La aplicación de principios microeconómicos o macroeconómicos para la asignación de recursos a la generación de bienes públicos. El análisis costo-beneficios. La tasa de preferencia social.

### **UNIDAD TEMÁTICA Nro. 3 - El gasto público**

**Objetivos del aprendizaje:** Encara la adquisición por parte del alumno de los conocimientos acerca de la naturaleza del gasto público, su evolución histórica en el mundo y en nuestro país, su imposición y sus efectos económicos y en términos de equidad distributiva. Se introduce la discusión de la distribución federal de las potestades de gasto en nuestro país, de acuerdo a un análisis histórico.

**Temas a desarrollar:** Evolución histórica del gasto público. Su estructura. Efectos económicos del gasto público. Análisis del gasto público en nuestro país: gasto público por nivel del Estado.

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nro. 4 - Los recursos del Estado**

**Objetivos del aprendizaje:** Busca impartir conocimientos generales al alumno relativos a los recursos con que cuenta el Estado para financiar la provisión de bienes públicos, siendo los más relevantes los tributarios, pero también los de origen patrimonial, el crédito público y la emisión monetaria. En relación a las empresas públicas que forman parte del patrimonio del Estado, se analizan las características y fines de los marcos regulatorios en los casos de privatizaciones.

**Temas a desarrollar:** Los recursos del Estado: Clasificación. Recursos tributarios y no tributarios (emisión de moneda, empréstitos, empresas públicas, venta de bienes). Distintas clases de tributos. Impuestos, tasas y contribuciones. Privatización de empresas. Deuda externa y sostenibilidad.

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nro. 5 - Presupuesto público y política fiscal**

**Objetivos del aprendizaje:** Proporciona al alumno el conocimiento de los instrumentos a través de los cuales el Estado ordena su administración financiera, lo que abarca el estudio de los presupuestos clásicos y de otras variantes que tienden a hacer más eficiente a esta evolución presupuestaria, tales como el presupuesto por programa, base cero y participativo. Por otra parte, se analiza el efecto de la actuación del Estado en la actividad económica, el crecimiento y el desarrollo económico y particularmente en la distribución del ingreso, tanto por la acción del sistema tributario en su conjunto, como de la provisión de bienes públicos, aplicación de regulaciones, subsidios y transferencias.

**Temas a desarrollar:** Concepto de presupuesto público. Naturaleza jurídica, económica y política. Presupuesto por programas y base cero. Presupuestos plurianuales. Presupuesto participativo. Los principios del sistema presupuestario. El ciclo presupuestario. El presupuesto y la política fiscal. Fines y naturaleza de la política fiscal. Efectos de la acción del Estado sobre las variables económicas. Política fiscal y desarrollo económico.

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nro. 6 - Los principios de la imposición**

**Objetivos del aprendizaje:** Atiende a la formación por parte de los alumnos en relación con los fundamentos sociopolíticos del poder tributario esencial para la existencia del Estado, de los principios jurídicos que delimitan el ejercicio de este poder en Estados democráticos, y de los principios económicos que buscan la equidad, la progresividad de los sistemas tributarios y la eficiencia en la óptima asignación de recursos tributarios.

**Temas a desarrollar:** Principios sociopolíticos. Principios jurídicos. Equidad horizontal y vertical. Legalidad. Principios económicos: optimalidad (neutralidad, economicidad y comodidad de pago). La relación de estos principios con las distintas formas de imposición.

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nro. 7 - Teoría de la imposición a la renta**

**Objetivos del aprendizaje:** Comprende el abordaje por parte del alumno de las distintas teorías que se han abordado para arribar al concepto económico y fiscal de renta, las características generales que adopta este tipo de imposición para los individuos y para las sociedades de capital, los problemas que plantea tal como la irregularidad de los ingresos y los efectos del impuesto sobre la oferta de trabajo, el ahorro y la inversión.

**Temas a desarrollar:** Concepto económico y fiscal de renta. Renta tipo ingreso y tipo producto. Unidad familiar versus individual. Tasas progresivas o tasa única. Principales deducciones. Tratamiento de los ingresos financieros y de los ingresos no periódicos. Efectos económicos del impuesto a la renta. Problemas que plantea este tipo de imposición. Su evolución. La tributación de las sociedades de capital. Tratamiento fiscal de las inversiones de riesgo. El caso argentino.

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nro. 8 - Imposición indirecta o directa al gasto**

**Objetivos del aprendizaje:** Se enfoca en el conocimiento por parte del alumno de las distintas alternativas teóricas que buscan gravar el consumo como manifestación de capacidad contributiva, y sus alcances y limitaciones en términos económicos según la forma en que se estructure, como general o específico, y según las etapas gravadas. Se analiza asimismo su evolución histórica para el caso argentino.

**Temas a desarrollar:** Diversas formas de imposición al consumo. Evolución histórica. Ventajas y desventajas. Impuestos generales o específicos. Acumulativos y no acumulativos. Monofásicos y plurifásicos. Análisis del funcionamiento del impuesto al valor agregado y del impuesto sobre los ingresos brutos. Impuesto a las ventas minoristas. Impuestos

específicos al consumo de determinados bienes (al tabaco, cigarrillos, alcohol, combustibles y a los artículos de lujo). Efectos económicos. El caso argentino.

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nro. 9 - Imposición al patrimonio**

**Objetivos del aprendizaje:** Contempla la formación del alumno con referencia a los aspectos teóricos que sustentan la existencia de tributos patrimoniales y de las diferentes formas que ha adoptado nuestro país y el resto del mundo para este tipo de imposición.

**Temas a desarrollar:** Imposición parcial y global al patrimonio. Ventajas y desventajas. Evolución histórica de este tipo de gravamen. Efectos económicos. Capitalización del impuesto. El caso argentino.

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nro. 10 - Federalismo fiscal**

**Objetivos del aprendizaje:** Se procura que el alumno adquiera conocimientos generales acerca de la problemática relacionada con el federalismo fiscal, en cuanto al reparto de potestades de gastos y de recursos entre los distintos niveles de gobierno, de acuerdo con sus necesidades y en función de la equidad y la eficiencia económica, así como también los conflictos generados y las formas de coordinación de dichas responsabilidades y los métodos para evitar la doble imposición interna.

**Temas a desarrollar:** Las necesidades fiscales de los distintos niveles de gobierno. Centralismo versus descentralización. Distintas soluciones. Subsidios globales o condicionados. Transferencias interregionales de ingresos. Efecto derrame. Solución del tema de nuestro país. Coparticipación federal de impuestos. Atribuciones federales y provinciales.

#### **UNIDAD TEMÁTICA Nro. 11 - Armonización fiscal**

**Objetivos del aprendizaje:** Se orienta a que el alumno conozca las características que alcanza la tributación internacional, los objetivos buscados con la armonización entre sistemas tributarios de los distintos países y los criterios adoptados para ese fin, contemplando las diferentes etapas en el proceso de integración entre las naciones.

**Temas a desarrollar:** De impuestos directos y de impuestos indirectos. Su necesidad en los procesos de integración económica. Distintos niveles de integración: mercados comunes y uniones aduaneras. Análisis del MERCOSUR y de la Unión Europea.

### **3. BIBLIOGRAFIA**

#### **3.1 BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

##### **3.1.1. BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

DUE, John F. y FRIEDLAENDER, Ann F.: "Análisis Económico de los Impuestos y del Sector Público" (Versión española de la 7ª edición de la obra: "Government Finance. Economics of the Public Sector". Richard Irwin. Illinois. U.S.A. 1981). Edit. de Derecho Reunidas S.A.- Madrid 1990 (versión española de la 7ª edición en inglés).

FENOCHIETTO, Ricardo: "Economía del Sector Público. Análisis integral de las finanzas públicas y sus efectos". Editorial La Ley, Buenos Aires, 2006.

GERLOFF, WILHELM Y NEUMARK, Fritz: "Tratado de Finanzas". Volumen I y II (versión española de la 2ª edición de la obra: "Handbuch der Finanzwissenschaft". Frankfurt. Alemania Occidental. 1961). Edit. El Ateneo. Buenos Aires. 1961.

JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires. Sept. 1996. 2ª Edición.

LÓPEZ ACCOTTO, Alejandro; MARTINEZ, Carlos R.; PAPARÁS, Ricardo A. y MANGAS, Martín: "Finanzas públicas y política fiscal: conceptos e interpretaciones desde una visión argentina". Universidad Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines, 2016.

MACON, Jorge: "Las Finanzas Públicas Argentinas. Período 1950 1980". Ediciones MACCHI, 1985.

MUSGRAVE, Richard A. Y MUSGRAVE, Peggy B.: "Hacienda Pública Teórica y Aplicada" (versión española de la obra "Public Finance in Theory and Practice". Mc Graw-Hill, New York, USA, 1980). Edición del Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1997. 5ª Edición.

ROSEN, Harvey S.: "Hacienda pública". Ariel, Barcelona, 2002.

STIGLITZ, Joseph E.: "La economía del sector público". Tercera Edición. Antonio Bosch Editor. 2003.

### 3.1.2. BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

Para la Unidad Temática Nro. 1:

MUSGRAVE, Richard A. Y MUSGRAVE, Peggy B., ob. cit. capítulo 1.

STIGLITZ, Joseph E., ob. cit. capítulos 1 y 4.

Para la Unidad Temática Nro. 2:

MUSGRAVE, Richard A. Y MUSGRAVE, Peggy B., ob. cit. capítulos 5 y 6.

STIGLITZ, Joseph E., ob. cit. capítulo 7.

Para la Unidad Temática Nro. 3:

LÓPEZ ACCOTTO, Alejandro y otros, ob. cit. capítulo 3.

STIGLITZ, Joseph E., ob. cit. capítulo 6.

TANZI, Vito y SCHUKNECHT, Ludger: "El crecimiento del gobierno y la reforma del estado en países industriales". Fondo Monetario Internacional. Working Paper N° 130, diciembre de 1995.

Para la Unidad Temática Nro. 4:

JARACH, Dino, ob. cit. parte IV, capítulos 1 y 2.

LÓPEZ ACCOTTO, Alejandro y otros, ob. cit. capítulo 2.

Para la Unidad Temática Nro. 5:

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulo 19

GAGGERO, Jorge Y ROSSIGNOLO, Darío: "Impacto del presupuesto sobre la equidad". CEFID-AR. Documento de Trabajo N° 40. Buenos Aires, 2011.

LÓPEZ ACCOTTO, Alejandro y otros, ob. cit. capítulo 6.

OLIVIERI ALBERTI, Alicia: "Hacia la mejor técnica presupuestaria: ¿presupuesto por programas vs. presupuesto base cero?". Revista de la ASAP N° 36. Buenos Aires, 2000.

Para la Unidad Temática Nro. 6:

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulos 17 y 18.

LÓPEZ ACCOTTO, Alejandro y otros, ob. cit. capítulo 2.

MUSGRAVE, Richard A. Y MUSGRAVE, Peggy B., ob. cit. capítulos 12, 13, 14 y 15

Para la Unidad Temática Nro. 7:

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulos 20 y 21

VICCHI, Juan Carlos: "El uso de la herramienta fiscal para desalentar la subcapitalización". En: Relatoría General del VIII Congreso Tributario (octubre 2000), Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA, Buenos Aires, 2000. Pág. 565-587.

VICCHI, Juan Carlos: "Imposición sobre la renta. Efecto sobre el ahorro y la inversión. Incidencia de tributos sobre corporaciones y personas físicas. La progresividad en el impuesto personal". En: Relatoría General del II Congreso Tributario (abril 1994), Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA, Buenos Aires, 1994. Pág. 409-431

Para la Unidad Temática Nro. 8:

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulos 23 y 24

Para la Unidad Temática Nro. 9:

VICCHI, Juan Carlos: "Manual de Impuestos al Patrimonio". Buenos Aires. 1994. Publicado por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas. Centro Interamericano de Tributación y Administración Financiera (CITAF). DOC- CITAF N° 1095.

Para la Unidad Temática Nro. 10:

LÓPEZ ACCOTTO, Alejandro y otros, ob. cit. capítulo 7.

STIGLITZ, Joseph E., ob. cit. capítulo 22.

VICCHI, Juan Carlos: "Régimen de coparticipación federal de impuestos. Análisis y propuestas". Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Instituto de Ciencias Económicas, abril de 2004.

Para la Unidad Temática Nro. 11:

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulo 31.

VICCHI, Juan Carlos: "La Armonización Fiscal en los Procesos de Integración Económica". Editorial La Ley, Buenos Aires, 2004

### **3.2 BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA**

Para la Unidad Temática Nro. 1:

BOADWAY, Robin W. y WILDASIN, David E.: "Economía del Sector Público", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1986.

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulos 4, 5 y 7.

HERBER, Bernard P.: "Hacienda Pública Moderna", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975.

Instituto Internacional de Finanzas Públicas: "Public Finance and Steady Economic Growth", Anales del Congreso de Buenos Aires, 1989, Gerold Krause Junk Ed.

Instituto Internacional de Finanzas Públicas: "Public Finance with several Levels of government", Anales del Congreso de Bruselas 1990, Ed. Remy Prud'homme.

Instituto Internacional de Finanzas Públicas: "Public Finance in a world of transition", Anales del Congreso de San Petersburgo (susp.), Ed. Pierre Pestieau.

WINFREY, John C.: "Hacienda Pública", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980.

Para la Unidad Temática Nro. 2:

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulos 6 y 14.

ROSEN, Harvey S., ob. cit. capítulos 5 y 6



Para la Unidad Temática Nro. 3:

ALVAREZ RENDUELES, José Ramón: "La Dinámica del Gasto Público – Selección de artículos". Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1974.

ARCE, Hugo E.: "Organización y financiamiento del sistema de salud en la Argentina". Revista Medicina, Vol. 72, Supl. 5, pp. 414-418. Buenos Aires, 2012.

BECERRA, ESPAÑA y FISZBEIN: "Enfoques sobre la Eficiencia del Gasto en Educación Básica en la Argentina". Documento de Trabajo N° 6/03, Oficina del Banco Mundial para Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, 2003.

CARCIOFI, R., CETRÁNGOLO, O. y LARRAÑAGA, O.: "Desafíos de la descentralización. Educación y salud en Argentina y Chile", CEPAL, Santiago de Chile, 1996.

CETRÁNGOLO, Oscar y GRUSHKA, Carlos: "Perspectivas previsionales en Argentina y su financiamiento tras la expansión de la cobertura". Serie Financiamiento del Desarrollo N° 205. CEPAL. Santiago de Chile, 2008.

CETRÁNGOLO, O. y GRUSHKA, C.: "Sistema previsional argentino: crisis, reforma y crisis de la reforma". Serie financiamiento del desarrollo 151, CEPAL, Santiago de Chile, 2004.

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulo 9.

MORDUCHOWICZ, Alejandro: "El federalismo fiscal-educativo argentino". En A. Martínez Olivé, D. Andrade Oliveira, J. O. Bordon, M. Cavarozzi, A. Didriksson, C. Lessard, y otros: "Políticas educativas y territorios. Modelos de articulación entre niveles de gobierno". IPE - UNESCO, Sede Regional Buenos Aires, pp. 225-260. Buenos Aires, 2010.

MORDUCHOWICZ, Alejandro: "Discusiones de economía de la educación". Losada. Buenos Aires, 2004.

MUSGRAVE, Richard A. Y MUSGRAVE, Peggy B., ob. cit. capítulos 8 y 9.

PIFFANO, Horacio: "El Sistema Previsional Argentino en una Perspectiva Comparada". Programa de Incentivos para Docentes e Investigadores Proyecto E083. Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). La Plata, 2009.

PNUD: "El sistema de salud argentino y su trayectoria de largo plazo: logros alcanzados y desafíos futuros". Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud - PNUD, Buenos Aires, 2011.

STIGLITZ, Joseph E., ob. cit. capítulos 12, 13, 14, 15 y 16.

Para la Unidad Temática Nro. 4:

DUE, John F. y FRIEDLAENDER, Ann F., ob. cit. capítulo 8.

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulo 16.

GARCÍA BELSUNCE, Horacio A. y DÍAZ, Vicente O.: "Historia de la Tributación Argentina (1810-2010): Homenaje de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales a la Patria en su Bicentenario". AAEF, 2010.

GERCHUNOFF, P., GRECO, E. y BONDOREVSKY, D.: "Comienzos diversos, distintas trayectorias y final abierto: más de una década de privatizaciones en Argentina, 1990-2002" Serie Gestión Pública 34, ILPES – CEPAL, 2003.

PIGOU, Arthur: "Hacienda Pública", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1974.

SHOUP, Carl S.: "Hacienda Pública", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980.

VICCHI, Juan Carlos: "Funciones de entes reguladores y políticas de regulación de empresas privatizadas". Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. 1993. Pág. 41 a 99.

VICCHI, Juan Carlos: "Privatizaciones Mitos y realidades". Valletta Ediciones. 1992. Pág. 33 a 129.

Para la Unidad Temática Nro. 5:

COLM, Gerhard: "Ensayos sobre Hacienda Pública y Política Fiscal", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1976.

GÓMEZ SABAINI, Juan C. y ROSSIGNOLO, Darío A.: "Incidencia de los impuestos y la política fiscal sobre la distribución del ingreso en la argentina". Aportes N° 20 - Dilema fiscal. Asociación de Administradores Gubernamentales. Buenos Aires, 2003.

HANSEN, Bent: "Teoría económica de la Política Fiscal", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1984.

MUSGRAVE, Richard A. Y MUSGRAVE, Peggy B., ob. cit. capítulos 30, 31 y 32.

PETREI, Humberto: "Presupuesto y control. Pautas de Reforma para América Latina". Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, 1997.

PHYRR, Peter A.: "Presupuesto base cero". Editorial Limusa. México, 1977.

ROSEN, Harvey S., ob. cit. capítulo 8.

STIGLITZ, Joseph E., ob. cit. capítulo 28.

VALLE SÁNCHEZ, Victorio: "Efectos Económicos del Presupuesto", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1972.

Para la Unidad Temática Nro. 6:

Comisión Canadiense de Investigación sobre Fiscalidad, Informe Carter, 5 tomos, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975.

DUE, John F. y FRIEDLAENDER, Ann F., ob. cit. capítulo 10.

EISENSTEIN, Louis: "Las ideologías de la imposición". Instituto de Estudios Fiscales, Madrid., 1983.

NEUMARK, Fritz: "Principios de la Imposición" (versión española de la obra "Grundsätze garochter und okonomisch rationaler stouerpolitil". Tubingen, Alemania Federal, 1970). Edición del Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1974.

Propuesta para una Reforma Tributaria Básica, Informe Bradford, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1986.

ROSEN, Harvey S., ob. cit. capítulos 14 y 15

STIGLITZ, Joseph E., ob. cit. capítulos 17, 18 y 19.

Para la Unidad Temática Nro. 7:

CARY BROWN, E.: "Los Impuestos a los ingresos de las empresas y los incentivos a la inversión", en Ensayos sobre Economía Impositiva de Musgrave y Shoup, Fondo de Cultura Económica, México, 1964.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal Relatoría y ponencias del 2do. Congreso Tributario Nacional, Pinamar, 1994.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal Relatoría y ponencias del 1er. Congreso Tributario Nacional, Pinamar, abril 1993.

DOMAR Evsey D. y MUSGRAVE, Richard A.: "El impuesto proporcional al ingreso y la asunción del riesgo", en Ensayos de economía impositiva de Musgrave y Shoup, Fondo de Cultura Económica, México, 1964.

DUE, John F. y FRIEDLAENDER, Ann F., ob. cit. capítulos 12 y 13.

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulo 22.

GOODE, Richard: "El Impuesto sobre la Renta". Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973.

Informe MEADE: "Estructura y Reforma de la Imposición Directa", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980.

JARACH, Dino, ob. cit. parte VII, capítulos 1 y 2.

LAGARES CALVO, Manuel J.: "El Impuesto sobre Sociedades: Aspectos polémicos", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973.

MUSGRAVE, Richard A. Y MUSGRAVE, Peggy B., ob. cit. capítulos 19 y 20.

Para la Unidad Temática Nro. 8:

COSCIANI, Cesare: "El Impuesto al Valor Agregado". Ediciones Depalma, Buenos Aires.

DUE John F. "La imposición indirecta en los países en vías de desarrollo", Instituto de Estudios Fiscales; Madrid, 1972.

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulos 25, 26 y 27

SURREY, Stanley S.: "El Impuesto al Valor Agregado. Tesis desfavorable", en Rev. Derecho Fiscal, Tomo XXI, noviembre 1971, Buenos Aires.

SMITH, Dan Throop: "El Impuesto al Valor Agregado. Tesis favorable", en Rev. Derecho Fiscal, Tomo XXI, noviembre 1971, Buenos Aires.

Para la Unidad Temática Nro. 9:

JARACH, Dino, ob. cit. parte VIII, capítulos 1 y 2.

MUSGRAVE, Richard A. Y MUSGRAVE, Peggy B., ob. cit. capítulo 24

TANABE, Noburu y otros: "EL impuesto sobre el patrimonio neto". Selección de varios autores. Instituto de Estudios Fiscales. Colección Libros de Bolsillo. Madrid. 1972.

Para la Unidad Temática Nro. 10:

FENOCHIETTO, Ricardo, ob. cit. capítulo 33.

GREWAL Bhajan S., Brennan, Geoffrey; Matheuw Russell: "The economics of federalism", ANU Press, Canberra, 1980.

MACON, Jorge: "Federalismo y descentralización fiscal en Latinoamérica". Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano, CIEDLA, Buenos Aires, 1987.

Mc Lure, Charles E.: "Tax assignment in federal countries", ANU Press, Canberra, 1983.

MUSGRAVE, Richard A. Y MUSGRAVE, Peggy B., ob. cit. capítulos 27 y 28.

ROSEN, Harvey S., ob. cit. capítulo 21

Para la Unidad Temática Nro. 11:

MESSERE, Ken; DE KAM, Flip; HEADY, Christopher John: "Tax policy: theory and practice in OECD countries". Oxford University Press on Demand, 2003.

ROA, Raúl E.: "MERCOSUR. Consideraciones básicas para la armonización tributaria". Asociación Mutual de Empleados de la DGI, Buenos Aires, 1993.

VICCHI, Juan Carlos: "Mercosur: Análisis tributario y arancelario". En: Relatoría General del III Congreso Tributario (abril 1995), Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA, Buenos Aires, 1995. Pág. 459-496.

## **4. MÉTODOS DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE**

### **4. 1. OBJETIVOS GENERALES A CUMPLIR EN LOS CURSOS ORDINARIOS DE PROMOCION**

A través de los cursos ordinarios de promoción y de la relación permanente del alumno con el profesor y docentes auxiliares correspondientes, se pretende transmitir las herramientas básicas a efectos que los alumnos puedan desarrollar habilidades específicas para su futuro accionar profesional.

Es indispensable que el alumno universitario comprenda que el fin último es su capacitación, su ubicación en el medio social en que desarrollará su actividad, la adquisición de herramental técnico-profesional. Es propio del nivel universitario de los alumnos que en todo momento mantengan una actitud permanente de búsqueda de nuevos conocimientos.

Es esencial el conocimiento del fin y la razón de las distintas figuras de finanzas públicas a fin de brindar una base sólida que permita un correcto encuadramiento de los diversos institutos fiscales y tributarios que hacen a la formación del Contador Público.

### **4.2. METODOLOGIA DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

La complejidad y diversidad de las teorías y prácticas fiscales y tributarias que tienen su correlato en las normativas vigentes en nuestro país, imponen al alumno un rol de alta responsabilidad personal en el proceso enseñanza-aprendizaje a nivel universitario.

La experiencia y dedicación tanto del profesor como de los auxiliares docentes puede facilitar pero no suplir las tareas que, inexorablemente, debe desarrollar el alumno, si desea aprehender los principios y conceptos elementales de nuestra disciplina. Sin un fuerte compromiso personal del alumno el proceso de formación académica no puede terminar exitosamente. Para ello y desde el primer día el alumno debe estar dispuesto a estudiar sistemática y progresivamente los distintos puntos indicados en el cronograma de clases.

No es rol del profesor repetir mecánicamente conceptos que pueden encontrarse en los textos indicados en la bibliografía, de limitado valor para la formación del alumno, sino esclarecer puntos dudosos, promover la discusión y el intercambio de ideas o exponer conceptos cuya ubicación bibliográfica resulta dificultosa. Los alumnos deben ser incentivados para abordar en forma crítica y analítica los distintos casos propuestos.

Para ello es condición indispensable que el alumno lea la bibliografía indicada con anterioridad al tratamiento en clase del tema para poder de ese modo aprovechar mejor la exposición del profesor y estar en condiciones de participar activamente en la clase a través de las preguntas directas o el debate. Ello implica consultar la bibliografía que se agrupa en obligatoria y ampliatoria referida a cada punto del programa, sin perjuicio de lo que puedan ir indicando los profesores a cargo de cursos.

Los docentes podrán hacer periódicamente un seguimiento de la lectura, en lo posible avisando previamente al alumno, a efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación y orientar sobre la mejora de la cursada.

#### **4.3. DINAMICA DEL DICTADO DE LAS CLASES**

En virtud de los objetivos indicados y la metodología explicitada precedentemente, el profesor a cargo del curso incentivará la participación de los alumnos en los temas teórico-prácticos, en una clase semanal, durante la cual desarrollará, en forma concisa y conceptual, los aspectos esenciales, requiriendo la activa intervención de los alumnos, promoviendo las discusiones, ya sea que los estudios se realicen en forma individual o en grupo.

Se podrá propiciar la formación de grupos de trabajo entre cuatro o seis participantes. La formación de los grupos será a elección de los alumnos, recomendándoles como elemento a considerar, básicamente, los horarios disponibles y la afinidad entre los participantes, por cuanto la tarea fundamental de estos grupos será la discusión de temas, dentro y fuera de los horarios de clase.

El grupo funcionará principalmente para: a) resolver problemas y ejercitaciones prácticas en general; b) seleccionar bibliografía (fuentes); y c) investigar temas controvertidos.

Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, los ejercicios prácticos constituyen una herramienta para que los alumnos se capaciten en la comprensión y la elaboración de tablas, gráficos e informes fiscales y tributarios, que tienen incidencia en su futura práctica profesional.

Entre otras actividades se desarrollarán:

- Análisis y comparación de información fiscal y tributaria de la Argentina, de sus diferentes niveles jurisdiccionales, de otros países y de bloques regionales, para comprender las características fundamentales de la misma.
- Seleccionar en diarios y revistas especializadas artículos que refieran a aspectos problemáticos de las finanzas públicas en la actualidad de nuestro país y del mundo.

Los trabajos preparados por los grupos serán corregidos e informados, de manera que surjan preguntas a partir de su corrección y entrega posterior.

### **5. METODOLOGIA DE LA EVALUACION**

#### **5.1. CURSOS PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES**

Los alumnos serán evaluados, como mínimo, con dos exámenes escritos –en días y horarios de clase- (Resolución CD 386/2006) que contemplaran aspectos teóricos de la asignatura, y con una monografía grupal cuya entrega coincidirá con el último examen escrito. Se destaca que solo serán examinados los alumnos regulares e inscriptos en cada curso.

Cada parcial teórico debe resultar aprobado, con una nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos. De acuerdo con la normativa vigente, el alumno podrá recuperar un parcial cuya nota haya sido inferior a 4 (cuatro) puntos o en caso de ausencia. De acuerdo con la normativa vigente, el alumno podrá recuperar un parcial cuya nota haya sido inferior a 4 (cuatro) puntos o en caso de ausencia. La instancia de recuperatorio también podrá ser utilizada para aquellos casos que tengan calificaciones iguales o superiores a 4 (cuatro) y menores a 7 (siete) y deseen elevar la nota para alcanzar la promoción.

La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial que se recupera.

En cuanto a la monografía, los alumnos deberán formar grupos de hasta cuatro participantes y elaborar un estudio de caso para la Argentina o un estudio comparativo, sobre la base de la bibliografía y los conceptos teóricos de un tema del Programa de la asignatura elegido por el grupo o propuesto por el Profesor con la debida anticipación. Los docentes orientarán a los alumnos en la elaboración de la monografía, en cuanto a su extensión y contenido, y podrán brindar sugerencias sobre la elección del caso y sobre la bibliografía a incorporar.

La monografía debe resultar aprobada, con una nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos.

Los alumnos que de acuerdo con la Resolución CD 455/2006:

1. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere siete (7) puntos o más de promedio, serán promovidos automáticamente y su calificación será el promedio resultante de ellas. Cabe agregar que debe entenderse que las evaluaciones individuales serán aquellas que respondan a los exámenes parciales y a la monografía en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho,
2. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere cuatro (4) puntos o más puntos de promedio, pero inferiores a siete (7) serán considerados "regulares" a los fines de rendir un examen final de la asignatura, cabe destacar al igual que en el punto anterior sean ellas obtenidas en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho,
3. que hubieran obtenido, luego de todas las instancias de evaluación, notas finales inferiores a cuatro (4) puntos de promedio se les asignará la nota "insuficiente".

Dado que solamente serán calificados los alumnos inscriptos en la lista del curso respectivo, que brinda la Facultad, aquellos alumnos que hayan asistido a las clases en carácter de oyentes o voluntarios no podrán presentarse a rendir los exámenes parciales respectivos, por cuanto la Facultad no labrará acta alguna en tales condiciones ni se admitirán cambios de curso o la rendición de exámenes parciales en otros cursos.

## **5.2. RÉGIMEN DE EXÁMENES FINALES, INTENSIVOS, MAGISTRALES Y LIBRES**

El examen final integrador comprenderá temas teóricos de la asignatura, debiendo el alumno aprobar con un puntaje que alcance por lo menos un 60% de los contenidos. Por consiguiente, los alumnos que obtengan una calificación inferior a 4 (cuatro) puntos serán considerados insuficientes y aquellos con una calificación igual o superior a 4 (cuatro) aprobarán la asignatura con dicha nota (Resolución CD 406/2006).

En el caso de cursos intensivos la evaluación se realizará con una nota final para cada alumno inscripto, que surgirá de un único examen final, el promedio de dos exámenes, la combinación de seguimiento de lectura y trabajos prácticos con exámenes parciales.

Las calificaciones deberán ser informadas a los alumnos dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha del examen final. En caso de no existir aula disponible, el acto de lectura y entrega de notas se realizará en Sala de Profesores (Resolución CD 374/2006).

## **5.3. CRITERIO DE CONFECCIÓN DEL PROMEDIO DE NOTAS FINALES**

En los casos en que fuere necesario expresar en número entero el promedio de notas parciales o de éstas y el examen parcial, se aplicará el número entero superior si la fracción fuere de 0.50 puntos o más y el número entero inferior si fuere de 0.49 o menos. Cuando la nota fuese de 3.01 a 3.99 se calificará con 3 (tres) puntos (Resolución CS 4994/93).